

Fran. & Maria Aycares Regidor y Procurador  
Andrés gual. D. Andre. Alvarado Judio Personero  
y acordaron lo siguiente

Stacion y En este Ayuntamiento entro Jose Requena y  
Certifico haber estado a todos los ff. de f. e campo  
ne

Sobre fincion de la Purissima Concepcion Este Ayuntamiento haviendo tratado y conferenciado  
lo conveniente acerca de la celebracion de la fincion de la  
Purissima Concepcion acuerda: Que respecto a la escasa de  
Caudales se pague unicamente el gasto de sermón y leña  
de se consume en la Iglesia, suprimiendo la vela q. en dha.  
Fincion se dava a los Individuos de esta Corporacion, sin q.  
por ello pierdan su Regalia

Sobre el pago de Diezmos Viose un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y  
Militar de esta Plaza su fha. veinte y nueve de Noviem-  
bre ultimo en la q. se suelta la Ord. del Supremo Consejo  
por la q. se Remanga con arreglo a las Leyes del Rey el pago  
de Diezmos de Pan y otros con lo demas q. contiene. Y entendido por  
este Ayuntamiento. acuerda: Que respecto a haverse echo noto-  
ria al Publico para inteligencia de mandato de S. E. queda  
esta de una Corporacion

Sobre Mojamiento Viose un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Polí-  
tico y Militar de esta Plaza su fha. veinte y nueve de No-  
viembre ultimo en la q. se suelta la Orden de S. M. por  
la q. se manda de q. el Reverend. Obispo, y Juan Panto-  
ja se les exceptue de los Mojamientos, por las razones y  
demas q. contiene. Y entendido por este Ayuntamiento. acuerda:  
Queda en su inteligencia, y para la suya y cumplimiento  
se traslade a los Comisarios de dho. ramo

Sobre auxilio p. sortear los Oficio del Sr. D. Bartolome Alvarado  
Prestos de la Cavall. Viose un Oficio del Sr. D. Bartolome Alvarado  
fha. al Supremo Consejo su fha. en Madrid a veinte  
y siete de Noviembre ultimo en q. manifiesta q. con la

